



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
SECCIÓN COBROS Y ENROLAMIENTOS

DESCARGA VALORES QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° **549** 2015

RECOLETA,

19 FEB. 2015

VISTOS:

6. Informe de deuda de fecha 16 de Febrero de 2015, emitido por el Departamento de Cobros y enrolamientos.
7. Dictamen N° 79.626 de fecha 14.10.2014 de la Contraloría General de la República.
8. Memorandum N° 58/2015 de fecha 13 de Febrero de 2015 de Dirección Asesoría Jurídica.
9. Correo Electrónico de fecha 18.02.2014, de la encargada de Aseo Domiciliario Sra. Carolina López, en el cual informa de la contratación de Servicios de recolección particular por la empresa Gersa desde el Segundo Semestre 2013.
10. Decreto Exento N° 431 de Fecha 04/02/2015 que designa Secretario Municipal Subrogante a don Jean Pierre Chiffelle Soto.

TENIENDO PRESENTE:

y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1° **PROCÉDASE** al descargo de los valores asignados en Folios N° 27552183, 27585177, 27736366, 27802399, 27939978 y 28040054 a nombre de Universidad San Sebastián, RUT: 71.631.900-8, en atención a que dicha entidad se encuentra exenta de pago de contribución de Patente Municipal.

Rol	Periodo	Contribución Patente	Derecho Aseo	Exced. Aseo	Reajuste	Propag	Multa	TOTAL
2-748636	2° SEM. 2012	\$158.596.000	\$53.526		\$13.643859		\$80.116.424	\$252.409.809
2-748636	1° SEM.2013	\$159.864.768	\$54.007	\$4.943.223	\$12.859.236		\$66.645.463	\$244.366.697
2-748636	2° SEM. 2013	\$161.144.000	\$154.440		\$12.251.081		\$49.433.113	\$222.882.634
2-748636	1° SEM.2014	\$164.705.282	\$60.584		\$8.732.591		\$33.832.199	\$207.330.656
2-748636	2° SEM. 2014	\$167.204.000	\$62.423		\$3.512.595		\$17.931.797	\$188.710.815
2-748636	1° SEM.2015	\$171.384.100	\$71.277				\$2.575.831	\$174.027.208

2.- Cobrase el Derecho semestral, por concepto aseo, contemplado en la Ordenanza Derechos Municipales que regula esta materia.

3.- El departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar el descargo de valores asignados a los folios descritos en el punto 1 del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, PARA SU CONTROL POSTERIOR



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DJJ/JPCS/PFR/rm



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE